

MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación Comité de Macha Región de Los Lagos



OFICALIZA NOMINACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR
PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE
MACHA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.

R_EX 853

VALPARAÍSO 30 MAR. 2015

VISTO: El D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 2080, N° 3276 y N° 2355, todas de 2014, y N° 120 de 2015, de esta Subsecretaría; los Informes de cómputos de nominación de miembros del sector privado del Comité de Macha de la X Región de Los Lagos correspondientes al sector Pesquero Artesanal y sector Plantas de proceso, ambos de fecha 24 de noviembre y el Informe de cómputos complementario de fecha 09 de diciembre, todos de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento de designación de los miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Macha en la Región de Los Lagos, correspondiente a los representantes del sector pesquero artesanal y plantas de proceso.

Que, con fecha 24 de noviembre de 2014, se entregaron los Informes de Cómputos correspondientes a las nominaciones presentadas para los cargos del mencionado Comité.

Que, de acuerdo a lo señalado en dichos Informes de Cómputos, en algunos casos no se presentaron postulaciones que acreditaran todos los requisitos necesarios para ser designados en los cargos y por lo tanto, es necesario declarar su vacancia mediante resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º inciso final del D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Que, se presentó dentro de plazo impugnación con respecto al Informe de cómputos correspondiente a las nominaciones al sector pesquero artesanal.

Que, mediante Resolución Exenta N° 3276 de 2014, esta Subsecretaría corrigió de oficio el procedimiento administrativo iniciado por Resolución Exenta N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría.

Que con fecha 09 de diciembre de 2014, se entregó informe complementario para rectificar el Informe de Cómputos correspondiente al sector pesquero artesanal.

Que, con el objeto de resolver la impugnación interpuesta, se dicta además, la Resolución N° 120 de 2015, acogiendo el recurso interpuesto.

Que, no se presentaron impugnaciones al Informe de Cómputos correspondiente a las nominaciones para el cargo en representación del sector plantas de proceso, en el plazo establecido por la Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría.

+

RESUELVO:

Artículo 1º.- Oficializase como integrantes del sector privado de Comité de Manejo de Macha en la Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2080 de 2014, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I. En representación del sector pesquero artesanal

a) Representantes de caleta base de la comuna de Ancud

Primer cargo

Titular: Sr. Lorenzo Juvenal Cárdenas Ampuero. R.U.T. N° 12.202.837-2.

Suplente: Sra. Natividad Angélica Oyarzo Soto. R.U.T. N° 9.328.977-3.

Segundo cargo.

Titular: Sr. Mauricio Alejandro Soto Ruiz. R.U.T. N° 10.305.515-6.

Suplente: Sr. Gustavo Adolfo Concha Vargas. R.U.T. N° 10.154.892-9.

b) Representantes de caleta base en la comuna de Maullín

Primer cargo:

Titular: Sr. Pedro Osvaldo Aburto Mancilla. R.U.T. N° 16.523.894-k.

Suplente: Sr. José Eduardo Cona Ortiz. R.U.T. N° 16.805.234-0.

Segundo cargo:

Titular: Sr. Mario Infante V. R.U.T. N° 6.276.258-6.

Suplente: Sr. Claudio Añazco F. R.U.T. N° 10.168.466-0 .

c) Representantes de caleta base en las comunas de Maullín y Ancud, correspondiente el cargo titular al representante de Maullín y el suplente a Ancud

Cargo:

Cargo titular y suplente vacante, ya que no se presentaron postulaciones válidamente calificadas.

d) Representantes de caleta Base en las comunas de Quellón y Chaitén

Titular: Sr. Luis Alvarado Chiguay. R.U.T. N° 12.111.528-5.

Suplente: Sr. Marco Antonio Salas Biolley. R.U.T. N° 9.796.705-9.

e) Representantes de caleta base en la comuna de Chonchi

Titular: Sr. Luis B. González V. R.U.T. N° 8.845.156-2.

Suplente: Sr. Diego A. Guenuman Ll. R.U.T. N° 14.088.457-k.

II. En representación de las plantas de proceso.

Titular: Sr. Renato Charlin. R.U.T. N° 14.350.167-1.

Suplente: Sr. Rodrigo Valenzuela. R.U.T. N° 10.791.280-0.

Artículo 2º.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación en extracto de la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



RAUL SUNICO GALDAMES
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

A del 3/6/06 C/a
PTC/DAL/MGG/GJA

